

**Ayuntamiento de Aldaia**

*Edicto del Ayuntamiento de Aldaia sobre exposición pública del acuerdo de aprobación del Reglamento Municipal para la Utilización de los Medios Electrónicos, Informáticos y Telemáticos en funcionamiento global corporativo.*

**EDICTO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 1 de diciembre de 2009, adoptó acuerdo sobre Aprobación del Reglamento Municipal para la Utilización de los Medios Electrónicos, Informáticos y Telemáticos en Funcionamiento Global Corporativo.

De conformidad con lo previsto en los artículos 49 y 70.2 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local y el artículo 196.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (Real Decreto 2568/86) se expone al público y a los interesados, para que durante el plazo de treinta días hábiles, pueda ser examinado el expediente y presentar las reclamaciones que se estimen oportunas.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones, el acuerdo provisional se entenderá definitivamente aprobado, publicándose íntegro.

Aldaia, a 16 de diciembre de 2009.—La alcaldesa, Desemparats Navarro i Pròsper.

————— 2009/38263